



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT (AGAFF) prepara este boletín informativo, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

### Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional  
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez  
Vicepresidente General

L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño  
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. y Dr. Rodolfo Servín Gómez  
Vicepresidente de Relaciones y Difusión

C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez  
Presidente de la Comisión de AGAFF

C.P.C. Santiago David Guadarrama Nieto  
Subcomisión de boletines

### Nota aclaratoria

Las noticias de la Comisión AGAFF no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la AGAFF y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## Boletín Informativo AGAFF

### EL DICTAMEN FISCAL Y EL NUEVO CRITERIO NO VINCULATIVO PARA LA DEDUCCIÓN DE GASTOS POR SERVICIOS 44/ISR/NV (Segunda Parte)

En el Boletín Número 007 se comentó la importancia y el reto que representa para los dictaminadores fiscales la correcta aplicación de los criterios no vinculativos en materia de deducción de gastos por servicios, especialmente en lo concerniente al criterio 44/ISR/NV.

Se destacó que el dictamen debe elaborarse conforme al CFF, su reglamento y las normas de auditoría, incluyendo la obligación de emitir un informe de la revisión fiscal del contribuyente. Esto implica que el contador debe estar inscrito y al corriente en sus obligaciones, además de presentar el dictamen a través de medios electrónicos.

Se explicó que los “Criterios no Vinculativos” surgieron a partir de la interpretación interna de las autoridades fiscales sobre determinadas prácticas tributarias. Aunque no tienen fuerza obligatoria para los contribuyentes, sirven de guía para identificar conductas que, pueden afectar la base imponible del ISR. Dichos criterios permiten establecer líneas de acción ante prácticas fiscales indebidas.

**LIC. LEOBARDO BRIZUELA RADILLA**

*Integrante de la Comisión del IMCP Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT*